

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo.**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creado, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley y el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Estatutos de este Organismo Autónomo, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento de promoción del empleo y del autoempleo en el municipio, a través de la formación e información, así como del apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas al mismo fin.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta desde su creación con presupuesto propio, financiado principalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Servicio Andaluz de Empleo y los distintos Ministerios.

Para el ejercicio 2013, las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han disminuido en un 3,68% (143.801,00 €) con respecto al presupuesto del año anterior, debido al descenso de las transferencias correspondientes a los Programas Europeos y del Capítulo I de personal.

En el ejercicio 2012 se contemplaron transferencias del Servicio Andaluz de Empleo por importe de 2.689.907,00 € y para el ejercicio 2013 no se ha contemplado importe alguno, si bien las transferencias corrientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se han visto incrementadas en un 7,34 %, (53.354,00 €).

Se han presupuestado gastos por un importe total de 4.556.834,00 € de los cuales corresponden a gastos corrientes 4.556.832,00 € y 2,00 € a gastos financieros.



El Presupuesto de ingreso asciende a 4.556.834,00 €. Proceden de transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 3.765.165,00 €, los cuales se corresponden íntegramente con Transferencias Corrientes. Las transferencias previstas de recibir del Estado alcanzan el importe de 780.014,00 €. El resto provienen de ingresos patrimoniales de: intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por 3.253,00 € y por Rentas de inmuebles producto del arrendamiento de fincas urbanas 8.400,00 €, por último 2,00 € por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Debido a que en el Proyecto/Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2013, se prevé la congelación del salario de los empleados públicos y el mantenimiento de las dos pagas extraordinarias para el cálculo de los créditos de personal contemplados en el proyecto de presupuestos de este Organismo Autónomo se ha tenido en cuenta ambos extremos.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha practicado una rebaja de más de un 4% en el conjunto de pagos que se van a realizar al personal del Organismo según indicaciones del Servicio de Presupuestos.

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un organismo administrativo dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del presente, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.



En relación con los programas desarrollados en el ejercicio 2012 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2013, cabe destacar lo siguiente:

1.- Las partidas del Capítulo I de **Servicios Generales**, financiadas todas ellas con créditos municipales, referentes a Sueldos y Salarios, se han visto decrementadas en un 4,67 % (30.640,00 €) en aplicación a lo apuntado anteriormente en relación al cálculo de los créditos de personal del organismo, a excepción, todo ello, del Director-Gerente.

Para el Director-Gerente, se ha aplicado el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente que dispone la modificación de la retribución del Gerente a partir del 1 de julio de 2011, a la cantidad de 74.000,00 €/anuales, no experimentando dichas retribuciones cambio alguno.

2.- El decremento experimentado en los Capítulos II y IV de Servicios Generales, ha sido de un - 21,14 % (-64.428,00 €), y viene dado por las siguientes consecuencias:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios. Las partidas del Capítulo II se han ido ajustando al alza o a la baja según las necesidades y previsiones actuales, aunque la mayoría no han sufrido variaciones con respecto al ejercicio anterior.

Sólo seis partidas han sufrido decrementos significativos:

- “Arrendamientos de Edificios y otras construcciones”. El importe de los créditos de esta partida se corresponden con el coste del Alquiler de los locales de la Incubadora de Empresa El Viso, la cual está siendo financiada íntegramente con créditos municipales. El decremento asciende a 38.728,00 € y se debe a que en el ejercicio 2013 finaliza el contrato de alquiler en el mes de junio.

Además según se recoge en la Estructura Presupuestaria, en esta partida, para el ejercicio 2013, se han contemplado los gastos de comunidad y del Impuesto de Bienes Inmuebles de los edificios donde está ubicado el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.



- “Energía Eléctrica”. En aplicación de las medidas medioambientales y de ahorro energético que se están implantando en el Organismo esta partida ha sufrido una disminución de 518,00 €.
- “Tributos Entidades Locales”.- La baja de créditos de esta partida con respecto al ejercicio anterior, 1.400,00 €, se debe a que en la misma sólo se han contemplado créditos para el pago del IVTM de los vehículos del organismo.
- Las partidas de “Publicidad y propaganda” y “Reuniones y conferencia” se han visto decrementadas en aplicación de las medidas de austeridad aplicadas.
- “Servicio de Seguridad”. En el ejercicio 2012 esta partida aparecía con una dotación de 25.700,00 €, para cubrir el coste de un Auxiliar de Seguridad en las instalaciones de C/ Victoria, si bien para 2013 no se han dotado créditos debido a que en la actualidad la oficina de Andalucía Orienta, que es la que tiene más afluencia de personas, se encuentra cerrada.

La única partida que se ha incrementado ha sido la de “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” la cual debe su subida, 4.302,00 €, al incremento de la actividad formativa del organismo.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes. En este capítulo sólo aparece con créditos la partida 49000 de “Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales”. Esta partida se dotó por primera vez en el ejercicio 2010 con 38.000,00 € con el objeto de transferir a la Empresa Malagueña de Transporte el coste de los bonobuses que se está facilitando a los desempleados de la capital, para el ejercicio 2013 la dotación es idéntica que la del ejercicio 2012, 39.751,00 €.

3.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, cubiertos íntegramente con aportación municipal, han sufrido un decremento del -0,50 % (308,00 €).

Aunque el decremento de este programa no es significativo se debe a la bajada de los créditos de personal, al no contemplarse la parte proporcional de la indemnización por fin de contrato de trabajo que asciende a ese importe.



En el presupuesto 2012 se contemplaron en este programa créditos para cubrir la contratación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses, y para 2013 se ha previsto el mismo número de efectivos durante el mismo ámbito temporal.

En el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios se han previsto créditos en tres partidas: Otros seguros, Publicidad y Propaganda y Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, manteniéndose el mismo importe que en el ejercicio anterior.

4.- Si se comparan los créditos iniciales del *Programa de Formación Incentiva* con los del año anterior, la diferencia es de +94,51% (331.640,00 €).

La diferencia positiva, no es tan elevada, ya que esta se produce si se comparan las previsiones iniciales de 2012 con las de 2013.

En el ejercicio 2012 en principio se contempló en el presupuesto la cantidad de 350.894,00 € y posteriormente se realizó una modificación para incrementar la dotación al programa de 510.644,09 €, de esta forma los créditos totales destinados al programa para 2012 han sido de **861.538,09 €**, mientras que los créditos iniciales para el ejercicio 2013 serán de 682.534,00 € pero se ha realizado recientemente una modificación presupuestaria en el último trimestre de 2012 a incorporar al presupuesto de 2013 cuyo importe es de 466.928,32 €, alcanzando la cifra de dichos créditos para 2013 un total de **1.149.462,32 €**, situándose la dotación de 2013 por encima de la de 2012. Por tanto, el incremento real previsto es del 33%.

Las partidas que cuentan con créditos en este programa son las de “Publicidad y propaganda”, “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” y “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”, todo ello para dar cobertura al coste de los cursos incentivados.



Por otra parte, para dicho programa en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dentro de la partida “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”, se ha previsto créditos para atender el compromiso con la Universidad de Málaga y con otros Centros educativos de prácticas, de varios becarios durante seis meses.

5.- En el *Programa de Formación on line* se han contemplado los mismos créditos que en el ejercicio 2012, aunque el número de alumnos previstos para 2013 es mayor, en base a que las empresas están ofreciendo costes por alumno/a muy por debajo de lo que ofrecían hace varios años.

6.- La dotación a la *Escuela municipal de empresas* no ha sufrido variación con respecto al año anterior debido a que se entiende que la demanda de Cursos de la Escuela de Empresa queda suficientemente cubierta con dichos créditos.

7.- La dotación municipal total (Capítulo I y Capítulo II) para el *Programa de Orientación Laboral*, ha sufrido un decremento del -50,00 % (-81.830,00 €).

Para el presupuesto 2013 la aportación municipal prevista cubrirá el porcentaje no financiado por el Servicio Andaluz de Empleo, de parte de la anualidad para la contratación dentro del Programa Andalucía Orienta de ocho técnicos de grado medio y 2 auxiliares administrativos en la Unidad de Orientación de C/ Victoria, dos técnicos para la Unidad de Orientación de la Palma Palmilla y tres técnicos de grado medio y un auxiliar administrativo para la nueva Unidad de Orientación sita en el Paseo de los Tilos.

La diferencia con el ejercicio 2012 es justamente el 50% debido a que este programa lleva varios años finalizando y comenzando a mitad de año y para el ejercicio 2013, sólo se ha contemplado créditos para 6 meses.



8.- Para el **Programa ALPE's (Agentes Locales de Promoción de Empleo)**, el gasto municipal total se ha decrementado en un $-77,78\%$ (-157.014,00 €).

Los créditos contemplados en las previsiones presupuestarias, incluyen la aportación municipal del Ayuntamiento de Málaga para la contratación de 9 técnicos desde el 11 de octubre a 31 de diciembre de 2013, ya que en la actualidad no existe resolución de dicho organismo, de concesión de subvención para cofinanciar la contratación de los técnicos desde 1 de enero hasta 10 de octubre de 2013.

La disminución de este año con respecto al anterior, se debe a que en el ejercicio 2012 se contempló la aportación municipal correspondiente a 9 ALPE's para el año completo y en el actual se ha previsto el mismo número de efectivos para el periodo que va de 11 de octubre a 31 de diciembre de 2013.

9.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)**, se sitúan en 850.000,00 €, cifra idéntica que la del ejercicio anterior debido a que la demanda actual del programa se encuentra atendida con dicha cantidad.

10.- La dotación para la **Web de Empleo**, no se ha modificado con respecto al ejercicio 2012

11.- El gasto que se ha previsto para el **Programa Microcréditos** no ha sufrido cambios con respecto al ejercicio anterior

12.-. Los créditos del programa denominado "**Premios de Empleo**" se han mantenido igual que en el ejercicio anterior, dado que las actuaciones previstas para el ejercicio 2013 son idénticas que las realizadas en el 2012.

Toda la dotación del Capítulo II se destinará para dar difusión al Premio Junior de Empresas.



Por otra parte la partida de “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” contempla una dotación de 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

13.- **Programa Boreal.** Con fecha 1 de julio de 2011 por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se dictó resolución de concesión de subvención del Programa Boreal.

La subvención máxima que se asigna asciende a un millón novecientos setenta mil seiscientos siete con sesenta y tres céntimos de euro (1.970.607,63 €), para un Presupuesto elegible de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.463.259,54 €).

La ejecución de las acciones del proyecto se iniciaron, según indicaciones del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 2 de julio de 2011.

El periodo de ejecución quedó fijado inicialmente en 36 meses, entendiéndose que la fecha de la finalización corresponderá, en todo caso, a la fecha del último pago elegible efectivo realizado con cargo al proyecto.

La subvención contempla como actividades y gastos subvencionables, los costes laborales, gastos de amortización por la adquisición o utilización de los bienes necesarios y gastos corrientes de funcionamiento.

En el ejercicio 2013 el presupuesto total para el programa es de 975.018,00 €, de los que 195.004,00 € se corresponden con la aportación municipal al proyecto y 780.014,00 € con la subvención del Ministerio.

La diferencia con respecto al ejercicio 2012 se debe a que en dicho ejercicio los técnicos insertores que alcanzan un total de 13 efectivos se contrataron a partir del día 1 de marzo y para el año 2013 el programa se extenderá durante todo el ejercicio.



14.- La financiación municipal al Programa Iniciativa Urbana, Proyecto Integral de Desarrollo Urbano cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía, para el ejercicio 2013 es de 202.429,00 €, menor en 17,75% (-43.684,00 €) a la del ejercicio 2012.

Los créditos del programa de la Iniciativa Urbana están subdivididos en ***Programa Urbana Emprendedores y Programa Urbana Orientación.***

Del presupuesto total disponible para el IMFE en todo el periodo de ejecución (2007-2013), ampliable hasta el 2015 el FEDER subvenciona el 70% y el Ayuntamiento el 30%. Al respecto hay que aclarar que dado que el programa ha sido concedido al Ayuntamiento de Málaga la totalidad de los créditos se transferirán del Ayuntamiento al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, sin embargo, la financiación municipal en este caso es de un 30%.

En los créditos del Capítulo I se ha contemplado la contratación temporal de tres técnicos de grado medio a jornada completa durante 12 meses. De los tres técnicos, uno es para el fomento de la actividad emprendedora y otros dos para la orientación-inserción.

La diferencia con el presupuesto del ejercicio 2012, se debe a que dentro de las actuaciones de fomento de la actividad empresarial se puso en marcha en el ejercicio 2008 el Proyecto de la Incubadora de Empresa Galerías Goya y esta finaliza en diciembre de 2012.

15.- ***Proyecto Horizonte.*** Con el ánimo de dar continuidad a la estrategia de colaboración que se inició a finales de los años noventa con el Programa Interreg III, el Ayuntamiento de Málaga presentó dentro de la Segunda convocatoria del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, el proyecto denominado Horizonte.



El objetivo general del proyecto es facilitar y promover la internacionalización en las PYMES a ambos lados del estrecho mediante innovadoras medidas que favorezcan el intercambio y la dinamización socioeconómica de la región en sectores demandados en la anterior convocatoria.

Con fecha finales de octubre de 2011 se ha firmado el Acta del Acuerdo mediante la cual se le concedió al Ayuntamiento de Málaga la subvención solicitada, correspondiéndole al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo parte de la misma.

Del presupuesto total disponible para el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en todo el periodo de ejecución (2012-2013), el FEDER subvenciona el 75% y el Ayuntamiento el 25%. Al respecto hay que aclarar que dado que el programa ha sido concedido al Ayuntamiento de Málaga la totalidad de los créditos se pasarán del Ayuntamiento a este Organismo como Transferencias Corrientes, sin embargo, la financiación municipal en este caso es de un 25%.

El importe total del proyecto para el ejercicio 2013 es de 52.800,00 € el cual se ha distribuido en tres partidas del Capítulo II. Bienes corrientes y servicios: “Publicidad y propaganda”, “Reuniones y conferencias” y “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

16.- Los créditos contemplados dentro del *Programa Promoción Social* no se han modificado.

Las previsiones para el año 2012 recogen sólo financiación para el Convenio firmado con la Fundación Secretariado General Gitano

17.- La dotación municipal a los proyectos de las *Escuelas Taller Antonio Ramos II, Cerro Vallejo, Biodiversidad y Urbanismo, Espacios Urbanos y Talleres de Empleo Serigrafía y diseño y Dependientes Palma Palmilla* para el ejercicio 2013 es la misma que la del ejercicio anterior en previsión de que a lo largo del ejercicio se puedan poner en marcha los proyectos.



En las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2012, aunque no existía resolución de subvención del Servicio Andaluz de Empleo para desarrollar los seis proyectos durante los ejercicios 2012-2013, se contempló la aportación municipal prevista en los programas.

Durante el ejercicio 2012 se ha recibido resolución de subvención para el inicio de los seis proyectos, sin embargo, dado que en la misma en su apartado segundo se recoge que el abono de la subvención se realizará tras la aceptación de la resolución, en concepto de anticipo, del 50% del coste incentivado y dicho abono no se ha hecho efectivo, estos proyectos no se han iniciado.

18.- La consignación del **Programa, "Otros proyectos de Escuelas Taller"**, siempre recoge la aportación municipal para atender los posibles proyectos de Escuelas Taller o Talleres de Empleo, que a lo largo del ejercicio pueda conceder el Servicio Andaluz de Empleo, para el ejercicio 2013 se han previsto los mismos créditos que para el año 2012 (8.642,00 €), estando previsto financiar con este programa los proyectos de la **Escuela Taller Servicios Hardware en las TIC** y el **Taller de Empleo Personas Dependientes IV**, concedidos en la actualidad, pero que se encuentran en la misma situación que los seis proyectos a los que se ha hecho referencia en el punto anterior

19.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2013 han sufrido un decremento con respecto a los del 2012 del -38,30 %.(2.828.186,00 €).

20.- Como se refleja en el anexo de inversiones, el Organismo Autónomo no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2013, créditos para inversiones.



De los programas contemplados en el ejercicio 2012, desaparecen para el ejercicio 2013 los siguientes:

A) **Otros Proyectos de Empleo.** En este apartado en el ejercicio 2012 se contemplaron créditos para la contratación de un técnico de grado medio de apoyo a las Unidades de Personal y Económico Administrativa a jornada completa por un periodo de 12 meses, en base al crecimiento de la actividad administrativa y de gestión que había experimentado el organismo.

Además se proveyeron créditos para la contratación de dos técnicos de empleo de grado medio a tiempo parcial (68,49%), jornada de 25 horas semanales durante todo el año para las Áreas de Juventud y Bienestar Social.

Para el ejercicio 2013 no se han previsto créditos por falta de financiación.

B) **Programa Euroempleo.** Con fecha 1 de octubre de 2010 tuvo entrada en el registro del IMFE comunicación de aprobación del Proyecto Euroempleo, siendo el importe del mismo de 110.000,00 €.

La subvención para el Capítulo I de todo el proyecto era de 38.500,00 € y para el Capítulo II de 71.500,00 €.

En este sentido hay que aclarar que el art. 16 de la Orden de 5 de octubre de 2009 determina los gastos subvencionables de aplicación al programa, considerando subvencionables los gastos correspondientes a las retribuciones del personal técnico contratado de forma exclusiva para el desarrollo del proyecto con un límite de 36.000,00 €/anuales, como coste salarial total a jornada completa por trabajador.

Dado que para desarrollar el programa se contrató un técnico de grado medio a jornada parcial (68,49%), había que considerar la parte proporcional de la cuantía de 36.000,00 €/anuales señalada, de manera que durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se consignó aportación municipal para cubrir la parte no financiada.



En los presupuestos para el ejercicio 2013 no se han contemplado créditos debido a que este programa finalizó en el mes de julio de 2012.

C) **Fomento de Empleo.** Este programa, financiado íntegramente con aportación municipal, estaba enfocado a premiar a los mejores alumnos de los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que finalizan con una contratación en alguna empresa o fundación del Ayuntamiento de Málaga durante un periodo de seis meses.

Para el ejercicio 2013 no se ha contemplado créditos para este programa en cumplimiento de lo recogido en el Proyecto/Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 en la que se establece la prohibición de nuevas contrataciones en la Administración Pública.

D) Los programas de las **Escuelas Taller Actividades Deportivas y La Cónsula**, para el ejercicio 2012 aparecían con una consignación total de 24.707,00 € y 48.881,00 € respectivamente, siendo la aportación municipal a los mismos de 2.074,00 € y 2.569,00 €.

Dichos créditos se correspondían con la financiación de ambos programas para el mes de enero de 2012.

Dado que los mismos se encuentran concluidos en la actualidad no se han contemplado créditos para el año 2013.

E) La aportación municipal a los proyectos de las **Escuelas Taller Distrito Palma Palmilla, Eficiencia Energética, La Concepción VIII y Casco Antiguo Malacitano** en el ejercicio 2012 fue de 22.528,00 €, 26.977,00 €, 11.768,00 € y 64.006,00 € respectivamente.

Para el ejercicio 2013 no se han dotado créditos municipales debido a que los mismos finalizan en diciembre de 2012 y no existe en la actualidad resolución de subvención para nuevos proyectos.



Los nuevos programas, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2013 se ponen en marcha con objeto de cubrir una necesidad urgente e inaplazable por las condiciones excepcionales que para el ejercicio 2013 presenta este Organismo Autónomo debido a que no se prevé para dicho ejercicio la puesta en marcha de los Programas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Para el desarrollo de los mismos está prevista la contratación de cinco técnicos de grado medio financiados con aportación municipal.

A) **Málaga Crece.** La actual situación económica está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Es necesario un programa que facilite a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.

El objetivo es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Se centrará en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

B) **Punto de Información Empresarial.** En un mercado en el que actualmente el crédito se encuentra prácticamente cerrado a la creación de nuevas empresas, es necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores....), siguiendo un asesoramiento personalizado.



C) **Málaga Empleo 2.0.** La alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.

El objetivo es alcanzar y mantener la contratación de dos trabajadores al día a través del Portal de Empleo www.malagaempleo.com.

Esto se logrará con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para el Portal y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

D) **Forma –T.** El alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. El programa se dirige a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

El programa hará más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los ciudadanos dispondrán de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.



E) **Colabora.** El incremento continuado del desempleo obliga a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.

Para ello se realizarán nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la nueva situación. Mejorar la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitar la creación y consolidación de empresas.

Se procederá a la localización de recursos y gestión de nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.



I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **1.754.726,00 €**.

En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto del Organismo, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos.

A continuación se expone la distribución por programas:

2.4.1.0.	Promoción de Empleo	943.427,00 Euros
	- Programa Andalucía Orienta.....	81.830,00 Euros
	- Programa ALPE's (Agentes Locales Promoc. Empleo)	44.862,00 Euros
	- Málaga Crece.....	42.128,00 Euros
	- Punto de información empresarial.....	42.128,00 Euros
	- Málaga Empleo 2.0.....	42.128,00 Euros
	- Forma – T.....	42.128,00 Euros
	- Colabora	42.128,00 Euros
	- Programa Boreal.....	479.043,00 Euros
	- Urbana Orientación.....	84.701,00 Euros
	- Urbana Emprendedores.....	42.351,00 Euros
2.4.1.2.	Escuelas Taller/ Talleres de Empleo.....	28.562,00 Euros
	- Taller de Empleo Dependientes Palma Palmilla.....	11.890,00 Euros
	- Taller de Empleo Serigrafía y diseño.....	11.890,00 Euros
	- Otros proyectos de Escuelas Taller.....	4.782,00 Euros
3.2.3.5.	Formación	70.830,00 Euros
	Formación Laboral.....	42.128,00 Euros
	Formación Incentivada.....	28.702,00 Euros
9.2.0.9.	Servicios Generales.....	711.907,00 Euros



B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **1.345.722,00 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

2.4.1.0.	Promoción de Empleo	403.860,00 Euros
	- Web de Empleo.....	10.788,00 Euros
	- Microcréditos	7.945,00 Euros
	- Premios de Empleo.....	16.000,00 Euros
	- Programa Boreal.....	254.429,00 Euros
	- Urbana Orientación.....	46.646,00 Euros
	- Urbana Emprendedores.....	15.252,00 Euros
	- Proyecto Horizonte.....	52.800,00 Euros
2.4.1.2.	Escuelas Taller/Talleres de Empleo.....	154.294,00 Euros
	- Taller de Empleo Dependientes Palma Palmilla.....	13.540,00 Euros
	- Taller de Empleo Serigrafía y Diseño.....	13.540,00 Euros
	- Escuela Taller Antonio Ramos II.....	50.500,00 Euros
	- Escuela Taller Cerro Vallejo.....	39.188,00 Euros
	- Escuela Taller Biodiversidad y Urbanismo.....	16.833,00 Euros
	- Escuela Taller Espacios Urbanos.....	16.833,00 Euros
	- Otros Proyectos de Escuelas Taller.....	3.860,00 Euros
3.2.3.5.	Formación	586.935,00 Euros
	- Formación Incentivada.....	372.226,00 Euros
	- Formación On Lines.....	136.450,00 Euros
	- Escuela de Empresas.....	58.730,00 Euros
	- Formación Laboral.....	19.529,00 Euros
9.2.0.9..	Servicios Generales	200.633,00 Euros



C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se han presupuestado créditos por **1.456.384,00 €** cuya distribución es la que sigue:

2.3.2.0. Promoción social:	20.000,00 Euros
2.4.1.0. Promoción de Empleo:	1.115.025,00 Euros
- Programa Promoción Empleo y Fomento del Autoempleo....	850.000,00 Euros
- Premios de Empleo.....	10.000,00 Euros
- Programa Boreal.....	241.546,00 Euros
- Urbana Orientación.....	13.479,00 Euros
3.2.3.5. Formación Incentivada:	281.606,00 Euros
9.2.0.9. Servicios Generales:	39.753,00 Euros

D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Únicamente se contemplan créditos por importe de **2,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.0.** Indeterminados.



II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2013 ascienden a un total de **4.545.179,00 €**, de los cuales 3.765.165,00 € proceden del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y 780.014,00 € del Fondo Social Europeo.

B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **11.653,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro:.....3.253,00 Euros

54100.Renta de inmuebles producto del arrendam. fincas urbanas:.....8.400,00 Euros

C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **2,00 €** en los conceptos de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social y de pagas al personal, con 1,00 € en cada uno de estos supuestos.

Málaga, 10 de octubre de 2012

EL DIRECTOR - GERENTE,

Vº Bº
LA VICERRESIDENTA
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

FDO: ENRIQUE NADALES RODRIGUEZ

FDO. : ESTHER MOLINA CRESPO
Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo